

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 9 de octubre de 2023. Paso a despacho del señor juez, informándole que se allegó por parte de las entidades financieras **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR**, oficios por el cual informan que **el demandado del presente proceso no cuenta con vínculo con las entidades**. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Octubre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio número: **1360**

ASUNTO : AGREGA RESPUESTAS DE ENTIDADES BANCARIAS
PROCESO : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN –
RESTITUCIÓN DE TENENCIA-
INCIDENTE PERJUICIOS
DEMANDANTE : GRUPO EMPRESARIAL HEMP TEC S.A.S.
DEMANDADO : GRUPO EMPRESARIAL KALANDAIMA S.A.S.
RADICACIÓN : 765203103003-2021-00043-99

En atención a la Constancia Secretarial que antecede, se dispone a **AGREGAR PARA QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE** los oficios adosados por las entidades financieras **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR** donde **informa que el demandado no tiene vínculo alguno con las entidades financieras**. (Sec. 25, 27-28 cdo 8 ed.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e143a7d7ecdf27c958fef16d53e0f4c72450666936078b8f95508462a6352df**

Documento generado en 09/10/2023 01:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>